

ASETRA INFORMA (6-2025; 10-01-2025)

- Reino Unido, autorización electrónica de viaje.
- Convenio colectivo para las empresas de transporte de mercancías.
- Transporte de animales vivos: jornada informativa en Asetra el sábado 18 de enero de 2025.
- Gasóleo profesional: declaración de los kilómetros recorridos en 2024.
- Precio de CEPSA desde el 11 de enero de 2025.
- Precio profesional de SOLRED desde el 11 de enero de 2025.

REINO UNIDO, AUTORIZACIÓN ELECTRÓNICA DE VIAJE

Desde la IRU nos informan que, a modo de recordatorio, a partir del **8 de enero de 2025**, todos los nacionales no europeos que cumplan los requisitos necesitarán una [Autorización Electrónica de Viaje \(ETA\)](#) para viajar al Reino Unido o transitar por él. Esto significa que, por ejemplo, los conductores turcos deberán tenerla ya.

Los europeos que cumplan los requisitos podrán solicitarla a partir del **5 de marzo de 2025** y necesitarán una [ETA para viajar al Reino Unido o transitar por él a partir del 2 de abril de 2025](#).

A partir de abril de 2025, todos los viajeros al Reino Unido, excepto los ciudadanos británicos e irlandeses, necesitarán permiso para viajar por adelantado mediante ETA o un visado electrónico.

CONVENIO COLECTIVO PARA LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS



Una vez más recordamos que se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia del 6 de enero de 2025, el **convenio colectivo que afecta a las empresas dedicadas al transporte público de mercancías por carretera de la provincia de Segovia.**

Es importante que lo tengan en cuenta, puesto que ya es de aplicación efectiva, y dentro del periodo máximo de tres meses contados desde esta publicación, deberán pagarse a los trabajadores **los atrasos devengados por las diferencias salariales que se hayan producido entre los salarios pagados y los salarios actualizados con la subida salarial pactada desde el 1 de enero de 2024.**

En la [página web de Asetra](#) tienen a su disposición estos documentos:

- [Información sobre el nuevo convenio.](#)
- [Texto del convenio.](#)
- [BOP de Segovia del 6 de enero de 2025 donde se ha publicado el convenio colectivo.](#)

**TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS: JORNADA INFORMATIVA EN ASETRA EL
SÁBADO 18 DE ENERO DE 2025**



CETM Animales Vivos continúa con el ciclo de jornadas informativas sobre el borrador del Reglamento Europeo del Transporte de Animales Vivos.

Esta actividad es fundamental para **analizar las implicaciones que supondrá, para las empresas y autónomos del sector, el futuro Reglamento y compartir conocimientos con los profesionales del transporte de animales vivos.**

En Asetra Segovia esa charla tendrá lugar, en exclusiva para transportistas asociados, en el Centro de Transportes de Segovia el **sábado 18 de enero de 2025, a partir de las 11 horas**. Se trata de la tercera ocasión en la que vamos a analizar toda esta normativa.

Impacto económico

Durante estas jornadas también se presentará el estudio de CETM Animales Vivos sobre el impacto económico de la propuesta del Reglamento de bienestar animal de la Unión Europea.

Estas jornadas buscan, además de informar, analizar las consecuencias económicas de las nuevas normativas, presentar los avances realizados por la Confederación ante la propuesta y debatir soluciones que permitan un equilibrio entre el bienestar animal y la sostenibilidad de la actividad de transporte.

GASÓLEO PROFESIONAL: DECLARACIÓN DE LOS KILÓMETROS RECORRIDOS EN 2024



Los beneficiarios con derecho a devolución del gasóleo profesional deberán presentar, obligatoriamente, la declaración anual de los kilómetros recorridos en 2024 dentro del primer trimestre de 2025.

Esa declaración incluirá, por cada uno de los vehículos de su titularidad que hayan estado inscritos en el censo de beneficiarios en el año anterior, el **número de kilómetros recorridos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024**.

Para los vehículos que estén obligados al uso de tacógrafo, dicho dato se obtendrá del mismo. Quienes se hayan dado de alta dentro del ejercicio 2024 los kilómetros a declarar serán los comprendidos entre la fecha de alta y el 31 de diciembre.

Asetra ofrece este servicio a los asociados, y rogamos que lo tengan en cuenta para remitirnos por escrito los kilómetros recorridos **antes del 18 de marzo de 2025**. Pueden utilizar el documento que encontrarán [en este enlace](#).

PRECIO DE CEPSA DESDE EL 11 DE ENERO DE 2025

Los precios de CEPSA a **partir del 11 de enero de 2025** son los que se refieren en el siguiente cuadro.

PRODUCTO	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
Diesel STAR	1,268 euros/litro	1,534 euros/litro (*) Con descuento de 19 céntimos: 1,344 euros/litro (*) Con descuento de 21 céntimos: 1,324 euros/litro
HVO	1,468 euros/litro	1,776 euros/litro

Pueden consultar los precios de CEPSA, también, en este enlace a la página web de Asetra: <https://asetrasegovia.es/asetra/convenios/precios-cepsa/>

Listado actualizado de estaciones de servicio, a octubre de 2025:

- [Descuento de 16 céntimos.](#)
- [Descuento de 19 céntimos.](#)

(*) PROMOCIÓN ESPECIAL DE CEPSA DESDE EL 1 DE ENERO DE 2025

A partir del **1 de enero de 2025**, y hasta nuevo aviso, la promoción especial de CEPSA para los socios de Asetra Segovia (adheridos al convenio que tenemos suscrito con esta compañía) es la siguiente:

- De 0 a 1.000 litros/mes, sin rappel.
- Para consumos de entre 1.000 y 3.000 litros al mes, descuento a mayores de 1 céntimo/litro.
- Para consumos superiores a 3.000 litros al mes, descuento a mayores de 2 céntimos/litro.

Esta promoción, nos indican desde CEPSA, se revisará mensualmente y su cancelación se avisará con siete días de antelación.

PRECIO PROFESIONAL DE SOLRED DESDE EL 11 DE ENERO DE 2025

El precio profesional de SOLRED a partir del **11 de enero de 2025** es 1,526 euros/litro (con IVA y sin descuentos), con el descuento de 19 céntimos (precio profesional) se queda en 1,336 euros/litro.

Si quieren ver los precios y descuentos por provincias [pulsen en este enlace para conocerlos](#) y [en este enlace](#) encontrarán las estaciones de servicio de la provincia de Segovia con el descuento en cada una de ellas.

Para quienes estén de alta en la modalidad 'precio surtidor'

Para las empresas que estén en la **modalidad PRECIO SURTIDOR** (precio que marca el monolito en la estación de servicio donde se reposte) tendrán un descuento en determinadas estaciones de servicios de hasta 15 céntimos/litro en todos los repostajes que se paguen con Waylet o con tarjeta Solred Clásica, sin límite de importe ni de litros.

Para quienes estén de alta en la modalidad 'precio profesional'

Para las empresas que estén en la **modalidad PRECIO PROFESIONAL** (precio que marca diariamente Solred con independencia de lo que aparezca en el monolito de la estación de servicio donde se reposte) tendrán un descuento en determinadas estaciones de servicios de hasta 19 céntimos/litro en todos los repostajes que se paguen con Waylet o con tarjeta Solred Clásica, sin límite de importe ni de litros.
